



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2020-77217124-APN-DAC#CONEAU- VALIDEZ NAC. TÍTULO- UN DE AVELLANEDA - MAGISTER EN ENFERMERIA

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° EX-2020-77217124-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGISTER EN ENFERMERIA efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA, Departamento de Salud y Actividad Física, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 190/21.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51/10 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 556 del 3 de noviembre de 2021, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera con posterioridad al cumplimiento del primer ciclo de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que en el Dictamen del proyecto mencionado establece compromisos y efectúa recomendaciones para la implementación de la carrera.

Que, en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el inc. 8 del art. 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y las normas modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional a contar desde la fecha del Dictamen considerado por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA en su Sesión N° 556 del 3 de noviembre de 2021 al título de posgrado de MAGISTER EN ENFERMERIA que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA, Departamento de Salud y Actividad Física, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN ENFERMERIA a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2022-00241217-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial provisorio y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al cumplimiento del primer ciclo de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de los compromisos establecidos y las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 556 del 3 de noviembre de 2021.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA, Departamento de Salud y Actividad Física

TÍTULO: MAGISTER EN ENFERMERIA

Requisitos de Ingreso:

Los aspirantes deberán acreditar título de grado de Licenciatura en Enfermería, emitidos por universidades argentinas (nacionales, provinciales o privadas) o extranjeras, reconocidas y acreditadas por el Ministerio de Educación de Nación, como matrícula profesional habilitante. Para casos excepcionales, aquellas personas que no cuenten con el título de grado y posean título de pregrado como Enfermera/o y acrediten amplia experiencia en investigaciones nacionales o internacionales y certifiquen trayectoria laboral en ámbitos ministeriales o en instituciones oficialmente reconocidas, con cargos jerárquicos en diferentes niveles de dirección y gestión, podrán excepcionalmente presentar la documentación y postularse para solicitar ingresar a la Maestría con recomendaciones y acreditación de antecedentes por la Comisión Académica de la Carrera.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	-------------------	------

PRIMER CUATRIMESTRE

1	Epistemología del Cuidado	Cuatrimestral	50	Presencial	
2	Proceso de Atención de Enfermería	Cuatrimestral	42	Presencial	
3	Gestión del Cuidado	Cuatrimestral	57	Presencial	
4	La Enseñanza del Cuidado	Cuatrimestral	57	Presencial	

SEGUNDO CUATRIMESTRE

5	Gestión de Servicios de Salud	Cuatrimestral	65	Presencial	
6	Diseño de Proyectos	Cuatrimestral	52	Presencial	
7	Cuidados Comunitarios	Cuatrimestral	57	Presencial	
8	Dilemas Bioéticos en Servicios de Salud	Cuatrimestral	42	Presencial	

TERCER CUATRIMESTRE

9	Autocuidado en Enfermería	Cuatrimestral	42	Presencial	
10	Gestión Integral y Evaluación de los Servicios de Salud	Cuatrimestral	65	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
11	La enseñanza en la Gestión de Servicios	Cuatrimestral	57	Presencial	
12	Taller de Tesis I	Cuatrimestral	45	Presencial	
13	Optativa I	Cuatrimestral	25	Presencial	
14	Optativa II	Cuatrimestral	25	Presencial	

CUARTO CUATRIMESTRE

15	Evaluación de Calidad del Cuidado	Cuatrimestral	50	Presencial	
16	Enfermería y Políticas en Servicios de Atención	Cuatrimestral	42	Presencial	
17	Praxis educativa del Cuidado	Cuatrimestral	57	Presencial	
18	Taller de Tesis II	Cuatrimestral	80	Presencial	
19	Optativa III	Cuatrimestral	25	Presencial	
20	Optativa IV	Cuatrimestral	25	Presencial	

TÍTULO: MAGISTER EN ENFERMERIA

CARGA HORARIA TOTAL: 960 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2020-77217124- -APN-DAC#CONEAU - MAGÍSTER EN ENFERMERÍA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA - PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.